

Proyecto de Declaración

Fundamentos

Señora Presidenta:

El próximo 20 de septiembre la localidad de “Sauce de Luna”, estará celebrando el centésimo séptimo aniversario de su fundación.

La localidad de Sauce de Luna, situada en el Departamento Federal de nuestra provincia, posee una historia que refleja el esfuerzo de sus habitantes y la importancia de las comunidades en la construcción del entramado entrerriano.

Los primeros registros datan de 1607, cuando Hernando Arias de Saavedra, “Hernandarias”, ingresó a la región por el Paso Cabayú hasta el Rincón del Montiel —actual Sauce de Luna—, estableciendo contacto con los pueblos originarios que habitaban la zona. Posteriormente, en 1664, los mercedarios del Convento de Santa Fe fundaron una reducción charrúa, levantaron un oratorio y enseñaron a los pobladores prácticas religiosas y oficios rurales. De esa etapa proviene la denominación del arroyo Pay Ticú.

Durante los siglos XVIII y XIX, la actividad económica estuvo centrada en la ganadería y la agricultura, conformando un núcleo poblacional estable, que quedó registrado en el censo de 1805. El gran impulso llegó en 1913 con la instalación del apeadero, la torre y el tanque del ferrocarril; y en 1917 con la inauguración de la Estación Sauce de Luna, acontecimiento que significó la consolidación de su desarrollo económico, social y demográfico.

Finalmente, el 20 de septiembre de 1918, a través de la Ordenanza N° 260, se estableció oficialmente la fecha fundacional de Sauce de Luna, jornada que cada año convoca a la comunidad en la conmemoración de su identidad y su vida institucional.

A lo largo del siglo XX, la localidad consolidó su organización administrativa: en 1969 fue declarada Junta de Gobierno y en 1984, mediante la Ley N° 7.300 y el Decreto N° 2.042/84, fue reconocida como municipio de segunda categoría.

Hoy, Sauce de Luna combina su herencia cultural con un desarrollo moderno, manteniendo vivas sus tradiciones, sus eventos culturales y su fuerte espíritu comunitario. Este aniversario es una oportunidad para valorar el trabajo de las generaciones pasadas y presentes, que han sostenido el crecimiento y la identidad de la localidad, convirtiéndola en un verdadero faro del norte entrerriano.

Por lo expuesto, y a efectos de declarar el interés legislativo por parte de esta Cámara de Senadores, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto de declaración.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS**

DECLARA:

Primero: De interés de esta Honorable Cámara “El 107º Aniversario de la Fundación de la Localidad de Sauce de Luna”.-

Segundo: Comuníquese al Municipio de Sauce de Luna, departamento de Federal, provincia de Entre Ríos.-

Tercero: De forma.-